Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 15

Fecha:	**30**	**de**	**NOVIEMBRE**	**de**	**2023**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	x	**CONVENIO**	
Contrato número:	1.240-12.14-0167-2023 De	22 DE NOVIEMBRE DE 2023	

Disponibilidad presupuestal: No. 5500004954.
Registro presupuestal: No. 5600057409.

RUBRO PRESUPUESTAL: Fondo: 1-1010 - FONPET
Centro Gestor: 1114 - SECRETARIA DE CULTURA
Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
Área Funcional: 3650502020030000 - Fortalec Siste Dptal Cult
Elemento PEP: PI36-101780/1/4/01/12 - Realizar asistencia técnica territorial a los responsables de cultura, creadores y gestores culturales.
Cuenta Mayor: 5506051001 – Honorarios

Meta, MR50502003: Aumentar a 272 personas la participación del sector (responsables de cultura, concejos, creadores y gestores) en los procesos y agendas temáticas de desarrollo cultural, durante el periodo de gobierno.
MP505020200304: Realizar en el 100% de los municipios del valle del cauca, la asistencia técnica territorial en la consolidación y fortalecimiento del sistema departamental de cultura, durante cada año del periodo de gobierno.

Objeto del contrato:
Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Cultura para la atención al proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA COMO ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Supervisor:	**ANDREA TORO TRULLO** CC: 67.011.185 Cargo: Profesional Universitario Ubicación: Gobernación del Valle Teléfono: 6200000 ext. 2402

Powered by CamScanner

Contratista	**YERLI MARLEYI PLAZAS TAPIA** CC: 1.113.648.586 Cargo: Contratista Teléfono: 3206355150

OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo de este informe en mi calidad de supervisora designada por la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca para ejercer la supervisión, control y vigilancia del contrato No. 1.240-12.14-0167-2023, es dejar constancia que las obligaciones contractuales del contrato en mención para el periodo comprendido entre 23 al 30 de Noviembre de 2023, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Cultura Departamental

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Concertación y ejecución de productos o servicios a entregar en los cortes de cuotas de pago dentro de la ejecución del vínculo contractual de forma detallada. 2. Asesorías técnicas, talleres y acompañamientos a los actores del sistema departamental de cultura. 3. Acciones de difusión de las gestiones realizadas en los municipios intervenidos (Video, redes sociales y WhatsApp). 4. Acciones de apoyo a la gestión documental. 5. Informes de diagnóstico del sector cultural en los municipios 6. Contribuir y apoyar el proceso de implementación de MIPG y la comunicación pública que permitan el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura. 7. Las demás que se encuentren dentro del giro ordinario de sus actividades.	100%
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	50%

Powered by CamScanner

Otras consideraciones.	Sin novedad	

Sugerencias		
Sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
SIN NOVEDAD		

Prórroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prórroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
SIN NOVEDAD		

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato y en cumplimiento de las obligaciones pactadas, el contratista presentó el informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, evidenciando las actividades realizadas en el periodo comprendido entre 23 al 30 de noviembre, del contrato No. 1.240-12.14-0167-2023 debidamente certificadas por el coordinador de Agentes de Desarrollo de la Secretaría de Cultura, que corresponden al primer informe de gestión donde se hace el seguimiento a la ejecución, las actividades propuestas para el pago de la primera cuota se ejecutaron conforme a la concertación establecida con el contratista y se evidencia en los productos entregados.

En la siguiente tabla se puede apreciar este avance:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD REALIZADA
1.Concertación y ejecución de productos o servicios a entregar en los cortes de cuotas de pago dentro de la ejecución del vínculo contractual de forma detallada.	El contratista el día 23 de noviembre concertó los productos y/o servicios a entregar en los cortes de cuotas de pago dentro de la ejecución del vínculo contractual de forma detallada. **Producto entregado:** -Acta productos entregables, informe de gestión, planeador debidamente certificado por el coordinador de Agentes de Desarrollo de la Secretaria de Cultura Departamental **Evidencia:**

Powered by CamScanner

	El acta de los productos y/o servicios concertados se encuentra anexa al informe de gestión que la contratista presenta para este corte.
2. *Asesorías técnicas, talleres y acompañamientos a los actores del sistema departamental de cultura.*	La contratista realizó acciones de apoyo a los actores del Sistema Departamental de Cultura, en el marco de Primera **"CONVOCATORIA DE APOYO A ESCUELAS DE ARTES URBANAS 2023",** direccionado al fortalecimiento de procesos juveniles culturales en apoyo y seguimiento a cinco (5) ganadores: 1. Yani Ortega Tunja. 2. Karol Nallibit Olano Escobar. 3.Jair Ocoró Díaz. 4.Poll Andrium Landázuri Hurtado. 5. Jessica Daniela Dussán Gómez. Generando así, conocimientos aplicados al sector Urbano. Del mismo modo, herramientas de lenguaje cultural urbanas que permitan la apropiación y empoderamiento de los derechos culturales al artista urbano e instancias culturales. **Producto Entregado:** Una (1) acción de acompañamiento a procesos juveniles culturales. La contratista realizó técnicamente los distintos actores del sector en el marco del undécimo (11) **TALLER " HABLEMOS DE GOBERNANZA CULTURAL"**, realizado en los municipios de Cartago, Ansermanuevo, Obando, Yumbo, El Águila, Tuluá, Ginebra y Tuluá. El seminario se constituye como un instrumento necesario para que las Instancias Culturales Locales, es decir, sus autoridades del arte y la cultura puedan ejecutar una gestión cultural de calidad. Asimismo; los actores de la industria artística y cultural conozcan de qué manera pueden interactuar con la Administración, tanto en la formulación de las políticas, como en la planeación cultural e inversión de los recursos del sector, generando conocimiento, apropiación y empoderamiento de la cadena de valor artística y cultural

Powered by CamScanner

	Producto Entregado: 1 Taller virtual dirigido a los Municipios de Cartago, Obando, Yumbo, Tulúa, Ansermanuevo, Ginebra y el Águila. La contratista realizó apoyo a la supervisión de cinco (5) de los Proyectos Artísticos y Culturales Ganadores vigencia 2023-2. "PROYECTO DE EXTENSIÓN MUSICAL A LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO" – No. 22. A. "RECUPERANDO NUESTRO ALBÚM FAMILIAR 2023:PROGRAMA DE FORMACIÓN EN FOTOGRAFÍA ANALÓGICA PARA JÓVENES".- Palmira – No. 37 B. ENCUENTROS A PULMÓN PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA EN NIÑOS Y NIÑAS NEURODIVERSOS Y CON DISCAPACIDADES PSICOSOCIALES Y FORMACIÓN EN METODOLOGÍAS DE APRENDIZAJE A TRAVÉS DEL ARTE PARA SU COMUNIDAD EDUCATIVA".- Palmira.- No. 36 C. "FORMACIÓN EN CUERDAS TÍPICAS COLOMBIANAS " ULLOA VA SONANDO" PARA PARA LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ULLOA DEL VALLE DEL CAUCA".- No. 28. D. "INCLUCINE EN LA ESCUELA".- Palmira.- No. 41. **Producto Entregado:** Cinco (5) proyectos ganadores de la Convocatoria Estímulos +Educación 2023 supervisados. Informes de supervisión en un 50%. **Evidencia:** En el informe de gestión de la contratista del mes de noviembre de 2023, se pueden encontrar los pantallazos de los productos entregados.

Powered by CamScanner

3. *Acciones de difusión de las gestiones realizadas en los municipios intervenidos (Video, redes sociales y WhatsApp).*	Del 23 al 30 de noviembre de 2023, la contratista apoyó en los procesos de difusión de las gestiones realizadas en los municipios a cargo (Cartago- Obando- Yumbo- Ginebra y Tuluá) informando a la ciudadanía en general, sobre las actividades, proyectos y programas de la Secretaría de Cultura Departamental realizado a través de videos, redes sociales como Facebook, WhatsApp. **Producto Entregado:** Cinco (5) acciones de difusión y promoción en redes sociales en los municipios de Cartago- Obando- Yumbo- Ginebra y Tuluá. **EVIDENCIA:** Las imágenes y capturas de pantalla de los productos anteriormente mencionados se encuentran dentro del informe de gestión que el contratista presenta.
4. *Acciones de apoyo a la gestión documental.*	La contratista realizó acciones de apoyo a la gestión documental de acuerdo con los lineamientos para la organización y manejo de archivo de la Secretaría de Cultura Departamental. **Producto Entregado:** Carpetas de contratistas foliadas - apoyo administrativo en el área de gestión documental. **EVIDENCIA:** Se adjuntan las capturas de pantalla de las evidencias del producto entregado por el contratista en anexo del informe de gestión del mes de noviembre de 2023.

Powered by CamScanner

5. *Informes de diagnóstico del sector cultural en los municipios.*	La contratista realizó la Actualización de la Ficha Municipal de Ginebra, Cartago, Obando, Yumbo y Tulúa. Es importante poner al día, el Banco de Información de la Secretaría de Cultura Departamental, en relación con el DOFA del sector (Debilidades, Oportunidad, Fortalezas y Amenazas) cualitativo, cuantitativo cultural, artístico y patrimonial del municipio; acción que nos permitirá el suministro oportuno de la información y/o generar estrategias de mejora continua por parte de la respectiva Secretaría **Producto Entregado**: Actualización de Ficha Municipal de Cartago, Obando, Yumbo, Tuluá y Ginebra. **EVIDENCIA:** Se adjunta las capturas de pantalla de las evidencias de las fichas actualizadas en el informe de gestión del mes de noviembre de 2023.
6. *Contribuir y apoyar el proceso de implementación de MIPG y la comunicación pública que permitan el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura.*	La contratista apoyó la implementación de MIPG y la comunicación pública que permite el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura, a través de dos (2) socialización y/o capacitación del Programa de Inducción y Reinducción perteneciente al Plan Institucional de Formación y del Equipo de Calidad – MIPG de la Secretaría de Cultura Departamental y Equipo SST -DADI. Apoyar en el proceso de implementación de **FECHA**: Jueves, 23 de noviembre de 2023. **TEMA: Las Prestaciones Sociales.** **HORA:** 10:00 AM **LINK DE REUNIÓN:** **http://meet.google.com/tyn-nexv-cwb** **FACILITADORA**: Doctora Natali Iriarte Acosta, Profesional, Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional. **FECHA**: viernes, 24 de noviembre de 2023.

Powered by CamScanner

	TEMA:1. "Socialización PAAC y formato Mapa de Riesgos de Corrupción Cultura 2024" - Facilitador: Yoniher Salazar - Técnico Operativo. **2.** "Socialización Información General para la Presentación de Cuentas de PS" - Facilitadora: Andrea Toro y Julián Ruiz- Profesionales de la Dependencia. **HORA:** 10:00 AM **LINK DE REUNIÓN:** **http://meet.google.com/hcm-iaia-rxr** **Producto Entregado:** Dos (2) participaciones en capacitaciones y/o socializaciones dictadas desde el Programa de Inducción Y Reinducción DADI y/o Equipo Calidad Secretaría de Cultura Departamental. En el periodo comprendido entre el 23 y el 30 de noviembre de 2023 apoyé en los procesos de comunicaciones informando a la comunidad y ciudadanía sobre las actividades, proyectos y programas de la Secretaría de Cultura Departamental realizado a través de las redes sociales como Facebook, WhatsApp, Estados a través del perfil en Facebook: Yerli Marleyi Plazas Tapia. **EVIDENCIA:** • Los pantallazos de las reuniones (Capacitaciones y/o socializaciones) de MIPG, se encuentran en el informe de gestión de la cuota (uno) del contratista, así como las capturas de pantalla de sus publicaciones en redes sociales. .
7. Las demás que se encuentren dentro del giro ordinario de sus actividades.	La contratista participó en una (1) reunión virtual, convocada por la Secretaria de Cultura Departamental, el Coordinador ADC Larry Fabián Castillo Carabalí y la Dra. Andrea Toro, Supervisora del Contrato; espacio donde se socializó los lineamientos y concertaciones de los productos o

Powered by CamScanner

	servicios a ejecutar en la nueva contratación. Del mismo, se recibe el direccionamiento de los procesos contractuales para la presentación de cuenta de los meses correspondientes a noviembre y diciembre de la presente anualidad. **Producto Entregado:** Participación en una (1) reunión de socialización en temas contractuales. **Evidencia:** En el informe de gestión de la contratista del mes de noviembre de 2023,se pueden encontrar los pantallazos de los productos mencionados.

ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015**
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.**

Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Durante la supervisión realizada al contrato No. 1.240-12.14-0167-2023, se revisó el expediente físico del contrato garantizando que el expediente de gestión documental contractual físico se encuentre completo, actualizado y cumpla con la normatividad vigente, así mismo la publicación de los documentos del convenio se han realizado de acuerdo con la Ley.

Powered by CamScanner

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.
Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente físico del contratista se encuentra publicado en el SECOP y el expediente contractual reposa en la secretaría de acuerdo con las normas de gestión documental.
Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:

Para el pago de PRIMER (1) CUOTA, se aportó:

Se anexa los respectivos certificados de afiliación de salud, pensión y ARL. Se anexan fotocopia de los documentos necesarios y adecuados, se cumplió con los informes oportunamente de acuerdo con el objeto contratado.

Según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

Dejo constancia que el contratista dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	***Valor***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**

Powered by CamScanner

Valor inicial del contrato	$12.100.000
Valor Adiciones	0
Reajustes	0
Actualización de precios	0
Valor Total del Contrato	$12.100.000
Valor pagado	0
Valor causado que no se ha pagado	$6.050.000
Valor total ejecutado	$6.050.000
Valor saldo por ejecutar	$6.050.000
Intereses moratorios	**0**

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

✔ Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.

- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo**: NO APLICA
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** NO APLICA.
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuar: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

Powered by CamScanner

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES TOTAL	VALOR	VALOR
Entregable 1: Actividades:	$	$
Entregable 2: Actividades:	$	$
Entregable 3: Actividades:	$	$
Entregable 4: Actividades:	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURÍDICO

- El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

- El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

- El contratista ha cumplido con la entrega de los pagos de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

- El contrato cuenta con los siguientes documentos anexos: Estudios previos, análisis del sector económico, concepto jurídico, CDP: **5500004954** y RPC: **5600057409.**

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Publicación en el SECOP:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5222262&isFromPublicArea=True&isModal=False

Powered by CamScanner

Fecha del próximo informe	**Día:**12	**de**	**Mes** :DICIEMBRE	**de**	2023

Para constancia de lo anterior firma el presente informe el Supervisor a los				
30	días del mes de	NOVIEMBRE	de	2023

ANDREA TORO TRULLO
Supervisor Contrato No. 1.240-12.14-0167-2023

Powered by CamScanner